

# Proyecto Académico y de Gestión

PERÍODO 2026-2030

BBA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

# **Proyecto académico y de gestión**

---

**2026-2030**

---

Lic. Juan Pablo Massa

*Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. de Santo"*

*Universidad Nacional de La Plata*

---

Octubre 2025

# Índice

<b>Una práctica político-poética.....</b>	<b>6</b>
---	----------

<b>La propuesta .....</b>	<b>9</b>
---------------------------	----------

En el pasaje entre lo dado y la irrupción de lo nuevo.....	9
1. Consolidación de las prácticas pedagógicas y curriculares .....	9
2. Participación democrática y cogobierno institucional.....	9
3. Extensión, investigación y Promoción artístico cultural .....	10
4. Infraestructura, condiciones materiales y crecimiento institucional .....	10

<b>Eje 1.....</b>	<b>11</b>
-------------------	-----------

Consolidación de las prácticas pedagógicas y curriculares.....	11
Implementación del nuevo Plan de Estudios 2026 .....	12
Acompañamiento de la implementación: reuniones departamentales y visitas a clases.....	14
Formación continua de docentes para la adecuación al nuevo plan .....	16
Lenguaje audiovisual, diálogo de saberes y nuevos recorridos.....	17
Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles: dispositivos, articulaciones y cuidado institucional de las trayectorias diversas.....	18

<b>Eje 2.....</b>	<b>21</b>
-------------------	-----------

Participación democrática y cogobierno institucional.....	21
<i>Consejo Directivo: hacia un cogobierno institucional y democrático.....</i>	<i>21</i>
<i>Asambleas áulicas: ejercicios de participación democrática.....</i>	<i>22</i>

<b>Eje 3.....</b>	<b>25</b>
Extensión, investigación y Promoción artístico cultural.....	25
Hacia la creación del Instituto de Investigación.....	25
La promoción artístico-cultural como dimensión formativa.....	27
<b>Eje 4.....</b>	<b>29</b>
Infraestructura, equipamiento y condiciones institucionales.....	29
Aulas, talleres y espacios requeridos para el Plan 2026.....	29
<i>Artes Visuales:</i> .....	30
<i>Artes musicales:</i> .....	31
<i>Artes audiovisuales:</i> .....	31
<i>Mejora de las condiciones existentes: edificio "Noche de los Lápices"</i> .....	32
<i>Nueva sede del Bachillerato: educación artística pública para una universidad con presencia territorial</i> .....	34
Estructura del equipo de gestión:.....	35
<i>Dirección:</i> .....	35
<i>Vicedirección Académica</i> .....	36
<i>Vicedirección Institucional</i> .....	40
<i>Secretaría Académica</i> .....	42
<i>Secretaría de Articulación Pedagógica</i> .....	44
<i>Secretaría de Extensión e Investigación</i> .....	46
<i>Secretaría de Derechos Humanos</i> .....	48
<i>Secretaría de Bienestar Estudiantil</i> .....	50
Trabajo Nodocente.....	51
Epílogo.....	53
Bibliografía.....	55
Fuentes.....	57

**“Como educadores y educadoras somos políticos, hacemos política al hacer educación”.**

*Paulo Freire, Educación y Política, 1985.*

---

**“El ojo de la tormenta, al que se llega gracias a los vientos del pensar, es una manera de vivir la filosofía, de pensar políticamente la educación y, quizás, inaugurar una pedagogía.”**

*Graciela Frigerio, Prólogo a Decidir en educación, una perspectiva político-poética, Laura Corral 2020.*

## Una práctica político-poética

Gestionar una escuela pública es, como plantea Laura Corral (2020), una práctica político-poética que se mueve entre la decisión y la escucha, entre la autoridad y el vínculo, entre lo institucional y la irrupción de lo nuevo.

Esta concepción profunda y situada de la gestión guía el presente Proyecto académico y de gestión para el Bachillerato de Bellas Artes (en adelante BBA) de la Universidad Nacional de La Plata (en adelante UNLP), una escuela que no solo forma parte de la estructura del pregrado de la UNLP, sino que también se constituye como una referencia académica en la región. Una escuela siempre en crecimiento, activa y floreciente donde se entrelazan las artes y las ciencias, la política, la subjetividad y el derecho a la educación en una trama compleja que reconoce la escuela como territorio de producción simbólica, de disputa de sentidos y de construcción colectiva de lo común.

Mi vínculo con el BBA es a la vez personal, político y afectivo. Egresé como estudiante en 1994 y regresé a la institución dos años después, en 1996, ya como preceptor. Con el tiempo, asumí nuevos desafíos, primero como profesor y, posteriormente, en cargos vinculados con la gestión como coordinador del Departamento de Comunicación Institucional y, en los últimos ocho años, como Secretario de Bienestar Estudiantil. Esta trayectoria diversa me ha permitido construir una mirada integral y comprometida con los múltiples planos que conforman la vida institucional de nuestro Bachillerato. Por ello, el proyecto que aquí se presenta se nutre de una experiencia concreta de escuela, atravesada por los afectos, las luchas docentes y estudiantiles, los aprendizajes compartidos y las convicciones sostenidas en el tiempo. Asume, además, la necesidad de pensar la gestión desde una ética del cuidado, la escucha activa y el compromiso diario con una escuela construida en diálogo y colaboración.

En relación con esta perspectiva, el presente proyecto se inscribe en la continuidad de las líneas de trabajo desarrolladas por la Dra. Andrea Aguerre durante sus dos períodos de gestión (2018-2022 y 2022-2026). Esta decisión no responde sólo a una adhesión personal, sino al reconocimiento del carácter profundamente transformador que dichas líneas han tenido en nuestro Bachillerato: la finalización del edificio “Noche de los Lápices”; la apertura de la cuarta división como forma de democratizar el ingreso; el acceso de más estudiantes a una educación artística pública, inclusiva, crítica y diversa;

la transformación de la estructura del equipo de gestión y la creación de nuevas Secretarías; la modificación del Plan de estudio y la incorporación del lenguaje audiovisual; por nombrar sólo algunas de las más relevantes.

Esta propuesta busca entonces profundizar los caminos ya iniciados, fortalecer los equipos de trabajo, continuar la ampliación de derechos y consolidar una escuela cada vez más solidaria, democrática y comprometida con su tiempo y su comunidad.

Gestionar, en este sentido, no es simplemente administrar recursos ni aplicar normativas. Puede entenderse, como señala Inés Dussel(2005), como una práctica de producción simbólica, donde se decide colectivamente qué conocimientos se valoran, qué se transmite a las nuevas generaciones, qué se conserva del pasado y qué aspectos se transforman en función de los desafíos del presente. Desde esta perspectiva, el rol de la gestión escolar no puede ser neutral ni deshumanizado: debe asumir su responsabilidad en la construcción de un proyecto pedagógico colectivo, situado en su contexto histórico, atento a las desigualdades y abierto a los nuevos lenguajes que habitan nuestras aulas.

El BBA siempre ha sido una escuela atravesada por múltiples tensiones: entre lo dado y lo nuevo; entre las asignaturas artísticas y las generales; entre la primaria, la secundaria y la universidad; entre los tiempos del hacer y los del pensar. Gestionar en este marco implica reconocer esa complejidad y habitarla sin simplificaciones. Requiere comprender que cada clase, cada instrumento, cada taller, cada aula, cada pasillo es un espacio de subjetivación, de producción cultural y creación de sentido. Por eso, la gestión debe cuidar las condiciones materiales (infraestructura, recursos, tiempos), pero también las condiciones simbólicas: el derecho a la palabra, la legitimidad del deseo, la escucha activa de los conflictos, el acompañamiento de las trayectorias, el reconocimiento de las diferencias.

Desde esta perspectiva, el presente proyecto retoma los principios establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 —especialmente en relación con el derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad— y con el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, que en su artículo 2 define la educación como un bien público orientado al pleno desarrollo de las personas, la construcción de ciudadanía y el compromiso con la sociedad. Asimismo, se inscribe en el marco de la Ley 26.150 de Educación Sexual

Integral, que garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir contenidos que promuevan el cuidado del propio cuerpo, la igualdad de género y el respeto a la diversidad, y de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que establece la obligación del Estado y de las instituciones educativas de asegurar condiciones que resguarden su dignidad y sus derechos fundamentales. Como parte del sistema preuniversitario de la UNLP, el BBA tiene la responsabilidad de articular estos principios con su especificidad artístico-técnica, proponiendo una formación que combine sensibilidad, inclusión, pensamiento crítico y pertenencia comunitaria.

Creemos, como plantea Laura Corral (2020), que la autoridad en la escuela no se impone ni se hereda: se construye en el vínculo, en la responsabilidad de sostener lo común, en la coherencia entre el decir y el hacer. En esta dirección, el proyecto propone pensar la autoridad institucional como una práctica de cuidado y de escucha. Se es director o vicedirectora, coordinador o jefa de departamento no por el cargo en sí, sino por la capacidad de habilitar condiciones para que otros crezcan, hablen, propongan, y para sostener una trama de vínculos donde lo nuevo pueda emerger con fuerza. Es en ese gesto donde aparece una autoridad ética, no asimétrica, comprometida con la transmisión de lo humano y con la creación de un clima institucional basado en la confianza, el respeto y la colaboración.

En definitiva, este proyecto asume una concepción de la gestión como acto ético, como compromiso político y como tarea pedagógica. No se trata de responder a un ideal de eficiencia o eficacia, sino de la invitación a construir, día a día, un entramado institucional donde educar sea posible, deseable y transformador; donde las decisiones se tomen con otras y otros, desde la escucha y no desde el mando; Donde el arte continúe siendo una forma de aprender, un modo de relacionarnos, una manera de habitar nuestra escuela, un lenguaje para decir el mundo.

En un tiempo que muchas veces amenaza con el repliegue, la fragmentación, el individualismo y la indiferencia, la gestión escolar puede —y debe— sostener otra lógica: la del encuentro, la de la palabra compartida, la de la invención colectiva. Este proyecto quiere ser un aporte en esa dirección.

# La propuesta

---

## En el pasaje entre lo dado y la irrupción de lo nuevo

El presente proyecto se organiza en cuatro ejes estratégicos que orientan el trabajo institucional en los próximos años. Como se dijo anteriormente, estas líneas de acción no parten de cero, sino que retoman, profundizan y amplían los caminos ya iniciados en los últimos períodos de gestión, al tiempo que abren nuevas posibilidades de crecimiento, transformación e invención pedagógica. Cada eje expresa un modo de articular lo existente con lo emergente, lo normativo con lo creativo, la memoria institucional con el porvenir educativo que queremos construir colectivamente.

### 1. Consolidación de las prácticas pedagógicas y curriculares

Este eje incluye las acciones vinculadas a la implementación del nuevo Plan de estudios 2026 (En adelante Plan 2026), su seguimiento, acompañamiento y evaluación. Pone el foco en la dimensión institucional, formativa y pedagógica del proyecto.

- Implementación del Plan 2026.
- Acompañamiento de la implementación: Reuniones departamentales, visitas a clases, articulaciones interdepartamentales.
- Formación continua de docentes para la adecuación al nuevo plan.
- Desarrollo del nuevo lenguaje artes audiovisuales.
- Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

### 2. Participación democrática y cogobierno institucional

Este eje incluye las acciones orientadas al fortalecimiento del cogobierno, la partici-

pación comunitaria y la construcción democrática. Pone el foco en la consolidación de instancias colectivas que amplíen la representación y el sentido de pertenencia institucional.

- Consejo Directivo: una forma de cogobierno
- Las asambleas áulicas como forma de participación.

### **3. Extensión, investigación y Promoción artístico cultural**

Este eje se centra en fortalecer el campo de la extensión e investigación, vinculando la producción artística con la participación social y cultural. Promueve la consolidación de la escuela como espacio de investigación, reflexión y diálogo con la comunidad, potenciando la promoción artístico-cultural.

- Creación del Instituto de Investigación (en el marco del sistema SICADI).
- Vinculación con la comunidad a través de proyectos artísticos, sociales y culturales.

### **4. Infraestructura, condiciones materiales y crecimiento institucional**

Este eje articula las propuestas vinculadas al desarrollo edilicio, el equipamiento y la expansión de la escuela. Se orienta a garantizar las condiciones materiales necesarias para el despliegue del proyecto pedagógico y artístico.

- Organización de aulas, talleres y espacios requeridos para el Plan 2026.
- Equipamiento adecuado para los 3 lenguajes artísticos (artes visuales, artes musicales y artes audiovisuales).
- Mejora de las condiciones existentes (edificio "Noche de los Lápices").
- Continuidad de las gestiones para la nueva sede del BBA.

# Eje 1

---

## Consolidación de las prácticas pedagógicas y curriculares

La UNLP promueve el acompañamiento institucional de sus colegios de nivel preuniversitario, con el objetivo de fortalecer sus procesos de enseñanza, avanzar en la complejización de su organización pedagógica y curricular, y garantizar la mejora continua de sus condiciones educativas. Esta perspectiva se enmarca en una concepción integral de la educación como derecho y en una política universitaria que valora la innovación pedagógica, la inclusión y el compromiso social como ejes fundamentales para el desarrollo de propuestas formativas con proyección crítica y transformadora (Plan Estratégico UNLP 2022-2026).

En consonancia con esta perspectiva institucional, y tal como ha sostenido la Dra. Andrea Aguerre en sus dos períodos de gestión (2018-2022 y 2022-2026), pensar el diseño curricular desde una mirada crítica y situada fue un eje central del proyecto académico. En ese camino, se avanzó hacia la elaboración de un nuevo Plan de Estudios, cuya implementación —prevista para el año 2026— constituye todo un acontecimiento en la historia reciente del BBA. El Plan 2026 reformula la propuesta curricular vigente desde 2012, transitando de la modalidad de escuela secundaria especializada en arte a la de escuela artístico-técnica, enmarcada en las resoluciones del Consejo Federal de Educación N.º 111/10 y 120/10. Este cambio no se limita a una modificación en la titulación, sino que constituye un reconocimiento de la trayectoria previa de la institución en el campo de la promoción artístico-cultural y una apuesta a fortalecerla en clave contemporánea. Por primera vez en sus setenta años, el colegio ofrecerá desde el Ciclo Básico hasta séptimo año tres lenguajes artísticos —artes visuales, artes musicales y artes audiovisuales—, otorgará los títulos de Técnico/a en producción en artes visuales y promoción artístico-cultural, Técnico/a en producción en artes musicales y promoción artístico-cultural, y Técnico/a en producción en artes audiovisuales y promoción artístico-cultural. De acuerdo con el documento del Plan 2026, esta formación se orienta a la producción artística contemporánea, al desarrollo tecnológico y a las industrias culturales, con énfasis en los procesos de creación, interpretación y contextualización, sin desconocer la necesidad de articular permanentemente las manifestaciones del presente con las del pasado (Plan 2026, p. 15).

Este eje busca profundizar esa línea de trabajo, fortaleciendo las condiciones pedagógicas, institucionales y formativas que permitan una implementación efectiva, acompañada y sostenida del nuevo plan y se plantean acciones concretas en cinco campos principales: implementación curricular, seguimiento académico, formación docente, incorporación de lenguajes artísticos y acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

## **Implementación del nuevo Plan de Estudios 2026**

La puesta en marcha del nuevo plan curricular exige una planificación estratégica que garantice su viabilidad en el corto, mediano y largo plazo. Implica, además, un trabajo de articulación entre los equipos de gestión departamental, jefaturas, coordinaciones y cuerpo docente, para que la propuesta pedagógica no se reduzca a un cambio formal, sino que constituya una transformación real de la experiencia escolar.

Tal como señala el documento del Plan 2026, la formación de los y las estudiantes debe posibilitar que cada quien pueda “orientar un proyecto de vida en el cual ejercer plenamente la ciudadanía, tomando decisiones formadas e informadas” (p. 28). Esta concepción implica mucho más que la mera transmisión de conocimientos: se trata de habilitar procesos formativos que permitan a los y las jóvenes construir una mirada crítica sobre el mundo, reconocer las tramas sociales, culturales y políticas que lo configuran, y desarrollar la capacidad de intervenir en ellas desde un lugar activo, creativo y éticamente comprometido.

En este marco, la educación artística asume un papel fundamental al ofrecer lenguajes sensibles para nombrar lo innombrado, para pensar lo común y para imaginar transformaciones posibles. La escuela, entonces, no sólo debe formar para la continuidad académica o la inserción laboral, sino también —y sobre todo— para el ejercicio pleno de una ciudadanía crítica, situada y transformadora.

La aplicación progresiva del Plan 2026 fue acordada en marzo del 2025 por el Consejo asesor del Bachillerato de Bellas Artes y tendrá el siguiente desarrollo:

**2026:** 1º Ciclo Básico Educación Artística  
**2º Ciclo Básico Educación Artística**

**1º año de la educación secundaria**  
**4º año de la educación secundaria**

**2027:** 1º Ciclo Básico Educación Artística  
2º Ciclo Básico Educación Artística

1º año de la educación secundaria  
**2º año de la educación secundaria**

4º año de la educación secundaria  
**5º año de la educación secundaria**

**2028:** 1º Ciclo Básico Educación Artística  
2º Ciclo Básico Educación Artística

1º año de la educación secundaria  
2º año de la educación secundaria  
**3º año de la educación secundaria**

4º año de la educación secundaria  
5º año de la educación secundaria  
**6º año de la educación secundaria**

**2029:** 1º Ciclo Básico Educación Artística  
2º Ciclo Básico Educación Artística

1º año de la educación secundaria  
2º año de la educación secundaria  
3º año de la educación secundaria  
4º año de la educación secundaria  
5º año de la educación secundaria  
6º año de la educación secundaria  
**7º año de la educación secundaria**

(Lo que se destaca con una tipografía de mayor tamaño son las cohortes que se abrirán cada año)

## **Acompañamiento de la implementación: reuniones departamentales y visitas a clases**

La implementación del Plan 2026 debe estar articulada con un sistema de seguimiento institucional que permita evaluar su impacto y orientar los procesos pedagógicos. En esta línea, se propone el fortalecimiento de las reuniones departamentales como espacios de análisis compartido, evaluación continua y generación de acuerdos pedagógicos. Estas reuniones permitirán revisar las propuestas didácticas, los contenidos, ajustar criterios de evaluación, resolver dificultades en la implementación y promover estrategias interdepartamentales.

Es importante diseñar una propuesta que contemple la compleja estructura departamental del colegio y que nos permita:

- Un sostenido seguimiento de la implementación curricular.
- La articulación entre áreas, años y ciclos.
- Una reflexión pedagógica situada en el interior de cada espacio.
- El fortalecimiento del diálogo interdisciplinario y del trabajo colectivo.

**Reuniones por departamento para las asignaturas generales** (Ciencias Exactas y Naturales, Lenguas y Literatura, Ciencias Sociales, Educación Física): nos permitirán garantizar la coherencia interna del enfoque pedagógico en cada área, revisar contenidos, evaluar las secuencias didácticas propuestas, seguir acompañando de forma sostenida y transversal algunos de los ejes propuestos en el plan, como Derechos humanos, Educación sexual integral, educación ambiental y promoción artístico cultural.

**Reuniones por departamento de los lenguajes artísticos** (visuales, musicales, audiovisuales): con el fin de acompañar una adecuada implementación de la formación específica de cada lenguaje, la articulación entre los niveles de formación de primero a séptimo para evitar el solapamiento de temas, desarrollar propuestas de trabajos colaborativos entre lenguajes, su relación con la *producción artística multimodal*, la *promoción artístico cultural* y su diálogo con los conceptos desarrollados en el Plan 2026, *técnica como saber hacer y electividad*.

**Reuniones interdepartamentales e interdisciplinarias:** se busca favorecer la integración entre departamentos y desarrollar proyectos transversales que aborden temas vinculados a la formación general y específica, a problemáticas contemporáneas y otras que se propongan o emerjan.

**Reuniones por ciclo o por año:** Ciclo Básico de Educación Artística (1° y 2° año), de primero a tercer año y de cuarto a séptimo para acompañar la articulación vertical y horizontal, entre años y entre ciclos.

**Visitas a clases:** el concepto de visitas como práctica de observación pedagógica, según *El Proyecto Educativo de Supervisión (PES)* de Sandra Sánchez y Néstor Zorzoli (2023), se propone como una práctica pedagógica transformadora cuando está planificada, acordada, y orientada a la co-reflexión. Su incorporación sistemática y progresiva en cada uno de los departamentos como una herramienta más de acompañamiento en la implementación del Plan 2026 nos permitirá repensar nuestras prácticas y promover formatos pedagógicos innovadores.

Es importante señalar que estas prácticas no deben ser entendidas como mecanismos de control, sino como instancias de apoyo, de reflexión situada y de construcción colectiva del saber pedagógico. Como ha planteado Carlos Skliar(2017), observar una clase no debería entenderse como un acto técnico o neutral, sino como una práctica ética, donde se produce un encuentro con el otro que posibilita repensar el acto educativo desde el cuidado y la creación compartida. En esta línea, la observación y el diálogo pedagógico buscan promover vínculos de confianza y aprendizaje entre pares, favoreciendo una escuela que aprende de sí misma y de su experiencia.

La implementación del Plan 2026 requiere no sólo de una actualización curricular, sino de una transformación profunda en las prácticas institucionales y pedagógicas. En este marco, las reuniones departamentales, interdepartamentales, las visitas a clases y otras prácticas y dispositivos propuestos por los departamentos se deben constituir en espacios estratégicos para garantizar una implementación artesanal, situada, reflexiva y sostenida del nuevo diseño curricular.

Tal como afirma el documento del Plan 2026, se trata de una propuesta “construida a partir de un proceso de trabajo colectivo, que recogió las voces y experiencias de la escuela” (p. 3). Esa lógica participativa debe proyectarse hacia el futuro mediante encuen-

tros periódicos que permitan revisar, ajustar y enriquecer las prácticas docentes, a la luz de los principios estructurantes del plan 2026: *el dialogismo, la electividad, la promoción artístico cultural, la multimodalidad y una concepción de la técnica como saber hacer.*

A través de estas instancias colectivas de trabajo se podrán profundizar procesos de articulación entre años, lenguajes y áreas, diseñar propuestas interdisciplinarias, dar seguimiento a las trayectorias estudiantiles y promover prácticas evaluativas acordes con la perspectiva cualitativa que propone el colegio. Como se señala en el perfil de formación, el objetivo es formar estudiantes capaces de “orientar un proyecto de vida en el cual ejercer plenamente la ciudadanía, tomando decisiones formadas e informadas, continuar los estudios superiores, con herramientas para afrontarlos; y vincularse con el mundo del trabajo teniendo en cuenta sus deseos, intereses y motivaciones en un contexto dinámico que requiere de su participación activa.” (Plan 2026, p.28). Todo eso exige un cuerpo docente articulado, comprometido y en diálogo permanente.

En definitiva, el nuevo plan sólo podrá desplegar su potencia transformadora si se consolida una cultura institucional basada en el intercambio, la reflexión y la construcción colectiva. Las reuniones departamentales son, en ese sentido, uno de los pilares fundamentales para construir día a día una escuela que enseñe desde las disciplinas generales y fundamentalmente desde el arte a interpretar y transformar el mundo.

## **Formación continua de docentes para la adecuación al nuevo plan**

La formación docente continua es una condición indispensable para garantizar la calidad educativa en contextos de cambio. El Plan 2026 abre nuevos espacios y caminos por transitar y modifica los contenidos curriculares de tal modo que requiere acompañamiento a los equipos docentes en este proceso de revisión y resignificación de las prácticas.

Desde este Proyecto se propone una política institucional de formación continua, articulada con los programas de la UNLP y otros organismos del sistema educativo. Esta política incluirá:

- Jornadas de capacitación específicas sobre los nuevos espacios curriculares.
- Talleres interdepartamentales.
- Cursos de formación en temáticas emergentes.

Este proyecto académico se posiciona en consonancia con el Plan estratégico 2022/2026 considerando la formación y capacitación permanente del cuerpo docente como una dimensión central de la estrategia institucional en torno a la enseñanza, orientada a garantizar la calidad académica, el compromiso social y la proyección crítica de la universidad pública.

## **Lenguaje audiovisual, diálogo de saberes y nuevos recorridos**

Uno de los aportes más significativos del Plan 2026 es la incorporación del lenguaje de las artes audiovisuales como campo artístico específico desde el Ciclo Básico de Educación Artística hasta el séptimo año de la educación secundaria. Esta inclusión, largamente debatida y colectivamente construida tomando como fuerte referencia las experiencias previas por las que transitó el Plan 2012 como Producción audiovisual, Lenguaje cinematográfico o Animación, por nombrar solo algunas, no responde a una demanda coyuntural, sino a una transformación profunda en los modos de integración, percepción, representación y circulación del arte en el presente.

Tal como lo expresa el documento, esta incorporación busca “propiciar el análisis, la reflexión crítica, la comprensión y la producción de relatos visuales/sonoros en diálogo con las prácticas culturales contemporáneas”, generando así “procesos estéticos contemporáneos, reflexivos, críticos e identitarios” (Plan 2026, p. 22). En este sentido, no se trata solo de sumar nuevos talleres o materias, sino de revisar y complejizar nuestras concepciones sobre lo sensible, lo comunicacional y lo político, asumiendo que las imágenes y los sonidos también educan, también construyen mundo.

Como sostiene Inés Dussel (2012), la escuela es un dispositivo que produce valor: lo que se enseña, cómo se enseña y lo que se omite son decisiones políticas que construyen

jerarquías simbólicas. Desde esta mirada, integrar el lenguaje audiovisual es también una apuesta por disputar esos valores simbólicos, abrir espacio a otras sensibilidades y revisar críticamente los modos tradicionales de enseñanza. Implica asumir que la escuela no puede mantenerse ajena a las transformaciones culturales del presente, sino que debe dialogar activamente con ellas, desde una perspectiva formativa, estética y política.

En esa línea, Alain Bergala (2002) sostiene que la escuela debe asumir que no todos los lenguajes son equivalentes en su poder de significar y de emocionar, y que el audiovisual, lejos de ser solo una herramienta, puede ser un modo de pensar, de mirar y de habitar el mundo. Desde su concepción, enseñar cine —o más ampliamente, como es la propuesta del Plan 2026, lenguaje audiovisual— en la escuela no implica formar cineastas, sino sujetos sensibles, críticos y capaces de leer e intervenir en la cultura visual que los rodea.

Dado que esta incorporación no cuenta con antecedentes en la estructura curricular histórica del BBA, su implementación exige un seguimiento institucional sostenido y específico. Se requerirá revisar periódicamente el desarrollo del trayecto completo de Artes Audiovisuales, evaluando sus vínculos con las demás disciplinas, sus condiciones materiales de producción y sus modos de integración en la cultura institucional. Resultará fundamental acompañar a las y los docentes con instancias de formación específica, fortalecer el trabajo interdepartamental y garantizar que los espacios curriculares diseñados en el plan puedan efectivamente traducirse en experiencias pedagógicas potentes. A su vez, será necesario generar dispositivos de evaluación y ajuste que permitan sostener en el tiempo una propuesta que es, a la vez, innovadora, sensible y profundamente política.

La incorporación de este lenguaje, por tanto, reafirma el compromiso del BBA con una formación artística en diálogo con su tiempo, que reconoce el derecho de los y las estudiantes a apropiarse de herramientas expresivas y conceptuales para comprender, imaginar y transformar el mundo que habitan.

## **Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles: dispositivos, articulaciones y cuidado institucional de las trayectorias diversas**

Garantizar el derecho a la educación supone, en el marco de una escuela pública, artística y universitaria, reconocer la heterogeneidad de las trayectorias escolares y construir

políticas institucionales que favorezcan su permanencia, continuidad y egreso efectivo. Esta concepción —presentada ya en el proyecto académico 2022-2026 de la Dra. Andrea Aguerre— plantea que el acompañamiento no puede pensarse únicamente desde dispositivos de apoyo individuales, sino como parte de una estrategia institucional que articule lo pedagógico, lo afectivo y lo organizacional.

Como se expresó en dicho proyecto, “las trayectorias escolares son diversas, y requieren abordajes institucionales que reconozcan su singularidad sin resignar el compromiso colectivo con la enseñanza” (p. 9). En esa línea, se consolidó el rol de la Vicedirección Académica como área clave para el seguimiento del recorrido escolar de las y los estudiantes, en diálogo constante con las jefaturas de departamento, el Departamento de Orientación Educativa y el equipo de Seguimiento Académico.

Este proyecto reafirma y amplía ese camino. Se propone la creación de una Secretaría de Articulación Pedagógica, con el objetivo de generar una vinculación orgánica entre dos planos centrales del proceso de implementación del Plan 2026. Por un lado, esta Secretaría trabajará junto a la Vicedirección Académica para el seguimiento de las trayectorias estudiantiles, especialmente en la etapa de transición y adecuación al nuevo plan. Por otro lado, mantendrá un vínculo directo con la Secretaría Académica para acompañar a los equipos docentes en sus prácticas de enseñanza, en la revisión de sus propuestas pedagógicas y en el análisis de las condiciones de implementación del nuevo diseño curricular.

El Plan Estratégico 2022-2026 de la UNLP señala con claridad este horizonte institucional: construir un sistema educativo inclusivo, con políticas que aseguren el acceso, la permanencia y la terminalidad en todos los niveles (p. 13).

Como plantea Graciela Frigerio (2004), educar es formar parte de tramas complejas, relaciones con el mundo y con los saberes acerca de él. Acompañar las trayectorias no puede reducirse a una lógica de control o evaluación del rendimiento; debe fundarse en una ética del vínculo, que habilite la pregunta, la escucha y el deseo de aprender.

Carlos Skliar (2010) entiende la tarea educativa como un estar-con que no busca imponer una definición del otro, sino acompañar la singularidad de cada sujeto; educar, desde esta perspectiva, es posibilitar que la persona se haga cargo de su diferencia y de su proyecto de vida.

Desde esta perspectiva, el acompañamiento de las trayectorias escolares debe asumir la tarea de seguir construyendo condiciones para que la escuela sea un espacio habitable, en el que se reconozca la diversidad de voces, experiencias y recorridos. Esto requiere instituciones sensibles, docentes comprometidos y estructuras organizativas capaces de leer lo singular sin perder de vista lo común.

Debemos brindar una respuesta institucional integral, que no solo atienda a los procesos de formación en su dimensión administrativa o académica, sino que se constituya en un gesto político de cuidado, de presencia y de construcción de comunidad.

Entendemos al arte como derecho, no como privilegio. Pensar una escuela secundaria artística desde la inclusión implica cuestionar la idea del arte como un don natural o un privilegio: es un derecho, una forma de conocer, de expresarse y de ocupar un lugar en el mundo. Por eso, este eje sostiene una política activa de inclusión educativa, con estrategias concretas para acompañar esas trayectorias diversas, interrumpidas o vulneradas.

La diversidad en el BBA no es un problema para resolver, sino una riqueza a sostener. En continuidad con las líneas de acción propuestas por los proyectos anteriores y lejos de repetir fórmulas, este proyecto apuesta a construir un Bachillerato que reconozca y celebre la pluralidad de trayectorias, estéticas, lenguajes, identidades y modos de aprender.

## Eje 2

---

### Participación democrática y cogobierno institucional

- **Consejo Directivo: hacia un cogobierno institucional y democrático**

En consonancia con el Estatuto de la UNLP y continuando con los lineamientos propuestos en los proyectos académicos y de gestión de la Dra. Andrea Aguerre (2018-2022 y 2022-2026), el presente proyecto impulsa la creación de un Consejo Directivo en el BBA como instancia de cogobierno institucional, participación comunitaria y construcción democrática. Esta iniciativa, que se enmarca en el camino ya iniciado mediante comisiones interclaustró y experiencias de organización colectiva, busca consolidar un espacio deliberativo y resolutivo donde estén representados todos los claustros de la comunidad educativa: docentes, Nodocentes, estudiantes y graduados.

Durante los últimos años, la institución ha promovido instancias de participación ampliada, la creación de comisiones temáticas —de la Memoria, de Género, de Seguridad e Higiene, de Espacios Habitables— y, especialmente, la comisión para la creación del Consejo Directivo, que trabajó en criterios y fundamentos para avanzar hacia una práctica de cogobierno adaptada a las especificidades del nivel preuniversitario. Estas experiencias, si bien diversas y en muchos casos aún incipientes, constituyen antecedentes valiosos para dar un paso más hacia una forma institucional estable, democrática y representativa, en línea con los principios universitarios de participación y corresponsabilidad.

Se propone entonces la conformación de un Consejo Directivo, de carácter experimental, con participación de todos los claustros y que tendrá capacidad para intervenir en las decisiones pedagógicas, organizativas, institucionales y administrativas. Este Consejo será un espacio de deliberación y propuesta, pero también de resolución, lo que implica una transformación cualitativa en las formas en que se gestiona y se piensa la escuela. Tal como se expresaba en el Proyecto 2022-2026, la conformación de un consejo de carácter resolutivo, de forma experimental, será una práctica inédita en la toma de decisiones, por medio de la cual todos los actores de la comunidad educativa tendrán la posibilidad de interactuar, discutir y construir ideas, buscando consensos a partir del debate y la integración de diferentes posiciones.

Este órgano convivirá con el actual Consejo Asesor previsto en el artículo 113 del Estatuto de la UNLP, diferenciando claramente sus funciones: mientras que el Consejo Asesor cumple un rol consultivo, el Consejo Directivo propuesto se inscribe en una lógica de cogestión con participación efectiva y vinculante, que habilita otra forma de construir las políticas institucionales, más cercana al ideal universitario de ciudadanía plena.

El carácter representativo del Consejo Directivo no debe reducirse a una formalidad. Por el contrario, su potencia radica en la posibilidad de garantizar la presencia activa de voces diversas, de trayectorias, saberes y experiencias que muchas veces quedan invisibilizadas en las estructuras tradicionales. Esta pluralidad no solo fortalece el lazo entre los diferentes actores de la escuela, sino que amplía el horizonte de lo que puede ser pensado, dicho y decidido colectivamente.

Como señala Skliar (2012) en *Educación a cualquiera y a cada uno*, educar implica “estar con otros”, no definiendo de antemano quienes deben llegar a ser, sino acompañando su diferencia y singularidad. La práctica democrática que se propone con este Consejo se inscribe en esa misma ética: alojar la diferencia, abrir espacio a la incertidumbre productiva del diálogo, sostener el disenso como parte constitutiva del trabajo pedagógico e institucional. No se trata solo de garantizar representación por derecho, sino de construir colectivamente los marcos que hagan posible el ejercicio real de la palabra, la escucha y la decisión compartida.

Finalmente, cabe subrayar que esta propuesta busca también interpelar las formas de organización propias del nivel preuniversitario, muchas veces limitadas por normativas del ayer que hoy no contemplan las dinámicas complejas y específicas de nuestras escuelas. Estamos convencidos de que la constitución de un Consejo Directivo y el trabajo en comisiones interclaustrales constituyen pasos fundamentales en la consolidación de una ciudadanía universitaria más plena y justa en el sistema de pregrado. La construcción de una escuela más democrática, participativa y soberana no es una consigna, sino un ejercicio cotidiano, que se define en las formas que asumimos para tomar decisiones, escuchar diferencias y proyectar en común.

- **Asambleas áulicas: ejercicios de participación democrática**

En *Los niños toman la palabra*, Horacio Cárdenas (2022) plantea que la palabra en la escuela puede ser en algunas ocasiones condicionada por reglas y controles, pero que

cuando se habilita a niñas, niños y jóvenes a expresarse libremente, se genera una transformación no sólo en quienes toman la palabra, sino también en la escuela como institución.

En el marco de una pedagogía democrática, crítica y situada, las asambleas áulicas pueden y deben ser pensadas como una herramienta fundamental para la formación de una ciudadanía activa y plural. En una escuela pública de arte como el BBA, cuya comunidad educativa se reconoce en una larga tradición de participación estudiantil, organización colectiva y compromiso social, estos espacios cobran una relevancia singular.

El presente proyecto propone el formato de asambleas áulicas desarrolladas en el colegio como un dispositivo más de participación democrática en la escuela, que continúa el camino recorrido en la construcción de acuerdos de convivencia, que se cristalizó en el documento *Cómo habitamos la escuela* (2022).

Las asambleas áulicas serán encuentros coordinados por un docente de la Institución, docentes del Departamento de Orientación Educativa o del Departamento de Ciencias Sociales, a modo de ejemplo, que permitirán abrir un espacio de discusión, escucha y toma de posición en el interior de cada curso. Esta dinámica se concibe como una forma horizontal de construcción política, que reconoce la voz de todos y todas como legítima, sin jerarquías ni exclusiones.

En la práctica, estas asambleas se organizarán por cursos con una periodicidad establecida, con temas que puedan ser propios de ese curso, de la promoción o generales a toda la escuela. Estarán coordinadas por un adulto, a fin de garantizar tiempos de palabra y se elaboren conclusiones que luego serán sistematizadas por los y las delegadas del curso para ser compartidas en instancias institucionales superiores.

Debemos pensar el aula como espacio público, no sólo ligado al saber académico, sino un lugar donde circula la palabra política, donde los sujetos pueden reconocer sus intereses comunes, sus diferencias, sus demandas y sus conflictos. En este sentido, creemos que la asamblea áulica permitirá poner en común lo que habitualmente no se dice en clase, habilitar otros modos de hablar, otras preguntas, otras formas de construir sentido.

Lejos de promover un modelo de participación simbólica o meramente consultiva, se trata de conformar un circuito democrático donde las decisiones tomadas en las asambleas de curso se transformen en propuestas que puedan ser elevadas por la representación

estudiantil al Consejo Directivo del colegio, al equipo directivo o a las distintas comisiones del Bachillerato.

El centro de estudiantes actúa en este esquema como espacio de síntesis política y de representación formal. Sus delegados y delegadas tienen el compromiso de recoger las voces y preocupaciones del estudiantado, canalizarlas, y proyectarlas en acciones concretas. Esta lógica de representación no anula la participación directa, sino que la potencia: cada estudiante puede experimentar en su curso una instancia de deliberación colectiva, sabiendo que lo allí expresado no se pierde, sino que forma parte de un circuito mayor de construcción institucional.

Como bien señala Cárdenas (2022), el problema no es tanto que los/las estudiantes no quieran participar, sino que muchas veces no se les ofrece una forma concreta de hacerlo, una estructura simbólica e institucional que reconozca su palabra como valiosa. Las asambleas áulicas vienen a saldar, al menos en parte, esa deuda.

Desde una perspectiva formativa, las asambleas constituyen un espacio privilegiado para el ejercicio de derechos, la formación política y la construcción de ciudadanía. Participar en una asamblea no es solo hablar: es escuchar al otro, argumentar, buscar consensos, aceptar disensos. Es aprender que la vida colectiva requiere diálogo, respeto, acuerdos y también conflicto. Es reconocer que la escuela no es solo un lugar donde se recibe información, sino un territorio donde se disputa el sentido de lo común.

Carlos Skliar (2012) sostiene que la educación requiere reconocer al otro como interlocutor legítimo, valorando su palabra y estableciendo una conversación posible. Esta idea atraviesa la propuesta: las asambleas áulicas enseñan, justamente, a escuchar. Y a construir desde ahí un nosotros.

Además, estas prácticas permiten reflexionar sobre las tensiones entre representación y participación directa, entre lo institucional y lo espontáneo, entre el conflicto y la organización. Los y las estudiantes se forman como sujetos políticos no solo cuando marchan o votan, sino cuando discuten con sus pares cómo quieren habitar la escuela, cómo entienden la justicia, qué les duele y qué les entusiasma.

## Eje 3

---

### Extensión, investigación y Promoción artístico cultural

- **Hacia la creación del Instituto de Investigación**

A partir de las modificaciones introducidas por las Ordenanzas 284 y 266 del Consejo Superior de la UNLP, que amplían el alcance del Sistema de Categorización de Docentes Investigadores (SICADI), se habilita por primera vez el ingreso de profesores y maestros de los niveles educativos obligatorios de las escuelas dependientes de la UNLP. Esta decisión marca un logro institucional significativo al reconocer formalmente el trabajo de investigación que se desarrolla en el ámbito de las escuelas preuniversitarias, y abre la posibilidad de que sus docentes participen activamente de las políticas de fomento, apoyo y financiamiento al sistema científico impulsadas por la UNLP. En este nuevo escenario, se vuelve estratégica la creación de un Instituto de Investigación que organice, sistematice y proyecte la producción pedagógica, artística y comunitaria del BBA, consolidando un espacio propio para la generación de conocimiento situado, interdisciplinario y comprometido con el territorio.

Su creación implica el reconocimiento del trabajo ya realizado por numerosos/as docentes y estudiantes, y apuesta a profundizar la articulación entre docencia, extensión e investigación como pilares de una formación crítica, situada y democrática.

Como afirma el Plan 2026, la investigación en las escuelas artísticas no debe reproducir modelos universitarios, sino producir modos propios de indagación, ligados a la práctica, la experimentación y el territorio.

En este sentido, investigar es preguntarse por lo que hacemos, documentar lo que construimos, interrogar nuestras certezas y habilitar nuevas formas de conocer. Investigar en la escuela artística es, también, una forma de intervenir en la cultura y en la vida social desde un lugar sensible, comprometido y transformador.

El BBA, y de igual forma el Instituto, se concibe, entonces, como un espacio institucional que permite sistematizar experiencias, fortalecer líneas de trabajo ya existentes y gene-

rar nuevas instancias de producción conjunta con otras instituciones del sistema educativo, con organizaciones sociales y con organismos vinculados a los derechos humanos, la cultura y el arte. Su creación implica el reconocimiento del trabajo ya realizado por numerosos docentes y estudiantes, y apuesta a profundizar la articulación entre docencia, extensión e investigación como pilares de una formación crítica, situada y democrática.

Inspirado en el espíritu de los programas de la UNLP que promueven la integración entre docencia, investigación y extensión, el Instituto se proyecta como un espacio de diálogo entre saberes disciplinares y saberes situados, donde la escuela se piensa a sí misma como sujeto de conocimiento.

Asimismo, el Instituto permitirá dar marco, continuidad y legitimidad a muchas de las prácticas que ya se desarrollan en el BBA: proyectos interdisciplinarios, experiencias de aula abiertas, investigaciones pedagógicas, producciones artísticas colaborativas. Su creación apunta a institucionalizar esa riqueza, articularla con otras unidades académicas de la UNLP y proyectarla hacia el territorio. Esta articulación no será solo administrativa o formal, sino que buscará construir tramas de trabajo sostenidas, horizontales y transformadoras.

En términos operativos, el Instituto será un ámbito para:

- Promover investigaciones vinculadas al arte y la educación secundaria, con foco en experiencias escolares, prácticas pedagógicas y procesos creativos.
- Sistematizar experiencias de aula y extensión desarrolladas en la escuela, reconociendo la producción de conocimiento situada que allí se genera.
- Impulsar publicaciones, encuentros y jornadas de socialización de saberes, como forma de visibilizar el trabajo de docentes, estudiantes y equipos institucionales.
- Fortalecer la formación de los equipos docentes y de gestión, a través de propuestas de capacitación, espacios de reflexión crítica y redes de colaboración.
- Articular con otras instituciones del sistema universitario, educativo y comunitario, para construir agendas comunes y proyectos conjuntos.

Para alcanzar estos objetivos, se propone una estructura flexible, con comisiones de trabajo por líneas temáticas, participación activa de los distintos claustros y la coordinación general de la Secretaría de Extensión e Investigación del Bachillerato que garantice la continuidad de los procesos. El Instituto será, además, un ámbito de formación en investigación para los y las estudiantes, quienes podrán participar en proyectos, acceder a becas, y desarrollar sus propios procesos indagatorios en torno al arte, la educación y la vida social.

En síntesis, la creación del Instituto de Investigación no solo responde a una necesidad organizativa, sino que expresa una visión pedagógica y política: pensar la escuela como un lugar que produce cultura, que investiga sus prácticas, que se vincula con su comunidad y que se transforma a sí misma en ese proceso. Una escuela que no se limita a enseñar, sino que también aprende; que no solo forma, sino que se deja interpelar; que no se reduce a reproducir, sino que apuesta a crear y producir conocimiento.

- **La promoción artístico-cultural como dimensión formativa.**

La vinculación con la comunidad no es para el BBA una instancia secundaria ni meramente representativa: es parte constitutiva del modo en que se entiende la formación artística y el rol social de la escuela pública universitaria. Desde esta perspectiva, la promoción artístico-cultural se concibe como una política educativa que reconoce el arte no como un privilegio, sino como un derecho. No se trata solo de formar artistas técnicamente competentes, sino sujetos sensibles y comprometidos, capaces de leer críticamente su tiempo, intervenir en él y proponer nuevas formas de convivencia. Como lo expresa el “Perfil del Egresado” del Plan 2026, se busca formar estudiantes con una preparación técnico-artística sólida, vinculada a la producción contemporánea, la gestión en las industrias culturales y la promoción artístico-cultural, que les permitirá desempeñarse con idoneidad en ámbitos laborales creativos y socialmente comprometidos. Esta formación integra los saberes teóricos del campo general y específico de las artes con el saber hacer propio de la creación, la mediación y la circulación cultural. Tal como plantea el Plan 2026, el objetivo es que puedan intervenir en las prácticas artísticas contemporáneas, reconociendo el valor cultural y social del arte, en tanto producción simbólica situada, y articulando su quehacer con otras áreas del conocimiento.

Esta construcción de un perfil artístico y ciudadano se potencia en la interacción con el medio. El arte que se produce en la escuela —en forma de imágenes, palabras, sonidos,

gestos, objetos— no se piensa encerrado en las aulas, sino en movimiento, en circulación constante, generando resonancias sociales, en el adentro y el afuera de la escuela. Las muestras en el Bachillerato, conciertos en el Teatro Argentino, instalaciones en galerías de arte, las actividades realizadas en las escuelas de La Rioja y en diferentes espacios públicos y artísticos de la ciudad son parte de una política sostenida que concibe la cultura como territorio de encuentro y construcción colectiva.

La extensión no es una actividad adicional: es parte del modo en que el Bachillerato construye saber, sentido y comunidad. En ese marco, el egresado no es solo quien atraviesa un trayecto académico, sino quien encarna una posibilidad: la de habitar el mundo con otros lenguajes, otras memorias, otras estéticas. Y hacerlo, además, como sujeto público, comprometido con la democratización de la cultura, con la defensa de lo común, con el derecho al arte para todos y todas.

## **Eje 4**

---

### **Infraestructura, equipamiento y condiciones institucionales**

El BBA debe consolidar una infraestructura que no solo aloje a su comunidad educativa, sino que habilite y potencie los procesos formativos, creativos, críticos y colaborativos que lo caracterizan. Tal como se plantea en el Proyecto académico y de gestión 2022-2026, la escuela debe consolidarse como un espacio institucional que habilite el trabajo colectivo y garantice las condiciones necesarias para que lo pedagógico tenga lugar.

Por ello, este eje articula acciones concretas orientadas a la expansión edilicia, la adecuación tecnológica y la mejora de las condiciones existentes para estudiantes y docentes en consonancia con los lineamientos de desarrollo que propone el Plan 2026.

### **Aulas, talleres y espacios requeridos para el Plan 2026**

El nuevo diseño curricular redefine el mapa formativo del BBA, ampliando su propuesta artística y promoviendo el diálogo entre lenguajes. Esta transformación no solo se expresa en los contenidos y enfoques pedagógicos, sino también en la necesidad de repensar los espacios escolares como ámbitos abiertos a la circulación, el trabajo colaborativo y la diversidad de modos de hacer. Tal como señala el Plan 2026, se busca “trascender la escisión entre lenguajes artísticos [...] y considerar todos los ámbitos del circuito artístico: la producción, la distribución y la recepción” (p. 23), desde una concepción integral de la formación técnica y artística.

La implementación completa del nuevo plan conlleva, en este sentido, el desafío de adecuar la infraestructura institucional a las nuevas prácticas pedagógicas y artísticas que promueve. La incorporación del lenguaje audiovisual exige la creación de un espacio específico para la edición de imagen y sonido, así como para tareas de postproducción, que resultará también fundamental para las asignaturas de los lenguajes visuales y musicales, los espacios de Producción Artística Multimodal y los proyectos artísticos y culturales. Estas demandas no son accesorias ni complementarias, sino estructurales, ya que el plan propone una formación situada en la contemporaneidad, que articula lo digital, lo visual, lo sonoro en propuestas de carácter interdisciplinario.

En este marco, resulta prioritario contar con aulas y espacios flexibles, capaces de adaptarse a los requerimientos específicos de las distintas asignaturas y proyectos. La posibilidad de disponer de paneles móviles para montar escenografías, utilizar fondos de croma o sectorizar espacios dentro de aulas de gran tamaño o del auditorio Irma Zucchi es un ejemplo concreto de cómo lo edilicio puede acompañar y potenciar las prácticas pedagógicas. Del mismo modo, disponer de aulas con una planta básica de iluminación, equipamiento para sonido y más equipos para el registro permitirá convertir las clases en verdaderos talleres de experimentación artística, acordes a las nuevas formas de producción y circulación de sentido.

El diseño arquitectónico y el equipamiento deben pensarse, entonces, no como soporte técnico, sino como parte activa de la escena pedagógica. Tal como sostiene el Plan 2026, la técnica no es una instancia posterior a la producción, sino parte constitutiva de ella, lo que implica que los recursos materiales no sólo habilitan, sino que configuran modos posibles de enseñar y de aprender. En esta línea, Graciela Frigerio (2002) plantea que hacer escuela supone, ante todo, construir espacios donde sea posible alojar a otros y habilitar sus experiencias. En este contexto, hacer lugar implica generar las condiciones para que los saberes artísticos, en sus múltiples formas y combinaciones, puedan desplegarse.

Acompañar la implementación del Plan 2026 implica, además de adecuar la infraestructura edilicia, garantizar el equipamiento específico que cada lenguaje artístico requiera para su desarrollo.

- **Artes Visuales:**

El nuevo plan profundiza y resignifica la formación visual desde la tradición histórica del BBA y, al mismo tiempo, incorpora nuevas formas y prácticas contemporáneas. Para ello, es indispensable fortalecer los talleres de escultura, grabado y pintura con insumos permanentes, herramientas específicas —caballetes, prensas, gubias, compresores, herramientas eléctricas, muebles de guarda— y con los elementos de seguridad que estos espacios requieren. La incorporación del taller de cerámica exige contar con mesas de trabajo, balanzas, estanterías para secado, instrumental específico y elementos de protección personal. A su vez, las materias proyectuales vinculadas al diseño y la arquitectura requieren equipamiento digital actualizado (computadoras, escáneres, impresoras 3D), programas de dibujo asistido por computadora (CAD), mobiliario específico (mesas inclinadas, taburetes ergonómicos) y condiciones adecuadas de iluminación, conectividad

y visualización de proyectos. Estas disciplinas demandan, en todos los casos, una relación estrecha entre espacio físico y soporte técnico para sostener propuestas pedagógicas que aborden lo visual desde lo conceptual, lo material y lo tecnológico.

- **Artes musicales**

El Plan 2026 propone una formación musical diversificada que incluye desde la práctica instrumental individual hasta ensambles, orquesta, música popular, producción sonora y música electroacústica. Esta amplitud exige sostener la adquisición de instrumentos de cuerda, viento, percusión para las prácticas individuales y grupales; equipamiento de amplificación y grabación; sistemas de microfónica; consolas de mezcla; software de edición y composición musical. Para la música electroacústica y la composición asistida por computadora, el equipamiento debe incluir computadoras con capacidad de procesamiento y tarjetas de sonido profesionales, además de controladores MIDI y sintetizadores. Tal como lo propone el Plan, estas experiencias están pensadas como espacios de creación, experimentación y reflexión crítica, y requieren ser sostenidas con los dispositivos adecuados que permitan trabajar el sonido como materia expresiva.

- **Artes audiovisuales**

La incorporación del lenguaje audiovisual al plan curricular implica una transformación significativa en las formas de enseñar y producir desde la imagen y el sonido. Para su desarrollo se prevé la creación de un espacio específico que funcione como sala de edición y postproducción, equipada con computadoras adecuadas, pantallas de referencia, placas de video y sonido profesionales, software de edición (por ej. Adobe Premiere, DaVinci Resolve, Audition, entre otros) y monitores de audio. Además, se propone seguir sumando equipamiento portátil para la etapa de producción: cámaras digitales, trípodes, micrófonos y soportes, grabadoras externas, luces LED, estabilizadores, baterías y kits de iluminación básicos. El equipamiento debe contemplar también dispositivos para prácticas escenográficas y de rodaje, como fondos de croma, estructuras móviles, elementos escénicos y materiales de ambientación. Esta infraestructura técnica no solo será utilizada en las materias del lenguaje audiovisual, sino que resultará estratégica para los espacios de Producción Artística Multimodal, favoreciendo proyectos interdisciplinarios y producciones colaborativas.

La posibilidad de desarrollar prácticas complejas en artes visuales, musicales y audiovisuales requiere recursos específicos que habiliten el trabajo con diversas técnicas, tecnologías y formatos expresivos. Garantizar el equipamiento adecuado y las condiciones materiales necesarias para cada lenguaje artístico no es un aspecto accesorio, sino una dimensión central del proyecto.

Como se dijo, las gestiones anteriores de la Dra. Andrea Aguerre tuvieron una marcada política de incorporación sostenida de recursos tecnológicos en todos sus espacios áulicos.

Este proyecto pretende continuar con la adquisición e instalación del equipamiento necesario para que todas las aulas del colegio, así como los espacios destinados a reuniones docentes, encuentros institucionales y talleres, cuenten siempre con condiciones tecnológicas acordes con las exigencias pedagógicas que se proponen. Esto incluye concluir la instalación de televisores de gran formato y conectividad estable a Internet en cada aula, la provisión de equipamiento complementario como parlantes, computadoras portátiles y dispositivos de proyección cuando sea necesario.

Asimismo, se prevé continuar con el fortalecimiento y la consolidación de un servicio de asistencia técnica permanente, que garantice el funcionamiento continuo de los recursos tecnológicos y su adecuada integración en las propuestas didácticas. En esta línea, el proyecto propone profundizar las gestiones institucionales necesarias para ampliar el equipo de asistencia técnica a clases, reconociendo el rol estratégico que cumplen en el sostenimiento cotidiano de la compleja estructura curricular del Bachillerato. Fortalecer estos equipos implica no solo incorporar personal calificado, sino también jerarquizar su tarea dentro del entramado escolar, promoviendo espacios de formación específica y articulación pedagógica con los departamentos y áreas curriculares. El objetivo es construir un entorno educativo donde la tecnología sea una herramienta accesible y significativa, que potencie las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

- **Mejora de las condiciones existentes: edificio “Noche de los Lápices”**

Uno de los logros más significativos de los períodos 2018-2022 y 2022-2026 fue la finalización del edificio “Noche de los Lápices”, que permitió expandir la capacidad del BBA con nuevas aulas, nuevos laboratorios, mejorar sus condiciones edilicias con nuevos espacios para el personal Nodocente y la remodelación del patio. Con la mudanza del

taller de escultura se logró que, por primera vez, los y las estudiantes cursaran todos juntos en un mismo edificio. Este avance —como lo indica el Proyecto académico y de gestión 2022–2026— fue posible “gracias a años de gestiones sostenidas, articulaciones con la Universidad y demandas compartidas por toda la comunidad educativa” (p. 10).

En continuidad con esta línea de acciones, el presente proyecto propone seguir fortaleciendo las condiciones edilicias mediante la creación de nuevos espacios de esparcimiento y descanso para estudiantes y docentes.

La mejora sostenida de las condiciones materiales en las aulas debe incluir una política de renovación progresiva del mobiliario escolar, garantizando que todos los espacios cuenten con mesas, sillas y elementos funcionales, seguros y acordes con las necesidades y dinámicas de cada aula. En paralelo, resulta muy importante avanzar con su climatización, asegurando condiciones térmicas adecuadas tanto en invierno como en verano, lo que incide directamente en la calidad del tiempo escolar y en la posibilidad de habitar los espacios de forma más confortable y saludable.

Se prevé la incorporación de más mobiliario y sectores de sombra en el patio, la renovación de juegos como metegoles, mesas de ping-pong y mantener los espacios recreativos de fútbol tenis, básquet y vóley; la revalorización del espacio verde del patio con césped, plantas, y áreas de uso común para compartir y disfrutar del tiempo libre en la escuela. Se trata de seguir construyendo un entorno que no sólo albergue las actividades pedagógicas, sino que también invite a estar, a encontrarse y a habitar el BBA.

La refacción y jerarquización del espacio Cuartucho “Panchito López Muntaner” del Centro de Estudiantes constituye una acción de enorme valor simbólico e institucional para nuestro Bachillerato. Más que un espacio físico, el Cuartucho encarna una historia de participación, organización estudiantil y construcción colectiva que forma parte de la identidad profunda de la escuela. Ponerlo en valor, con muebles e iluminación adecuada es reconocer su centralidad en la vida cotidiana del estudiantado. Es también una manera de visibilizar la importancia de los espacios autogestionados en una institución pública. En este sentido, su revalorización no sólo responde a criterios materiales, sino también pedagógicos y formativos: es una oportunidad concreta para fortalecer la conciencia sobre el cuidado de lo común, el respeto por los espacios compartidos y la responsabilidad colectiva sobre lo que nos pertenece a todos y todas. Hacer del Cuartucho un lugar digno, accesible y habitable es también sostener una escuela donde la participación estudiantil tenga un lugar visible, activo y respetado.

- **Nueva sede del Bachillerato: educación artística pública para una universidad con presencia territorial**

Desde este proyecto asumimos el compromiso de continuar las gestiones ya iniciadas para la construcción de una nueva sede del BBA en zonas de la periferia de la ciudad. Esta iniciativa se inscribe en la política de regionalización promovida por la UNLP que, tal como lo expresa en el *Plan Estratégico 2022-2026*, busca consolidar una universidad comprometida con su entorno fortaleciendo los vínculos con la comunidad y ampliando su presencia territorial a través de propuestas formativas, culturales y sociales que respondan a las necesidades y demandas de los distintos sectores. En esta línea, se promueve la descentralización de las acciones universitarias y la generación de nuevas centralidades educativas, capaces de articular saberes, lenguajes y experiencias con una fuerte impronta territorial.

Profundizando este compromiso institucional, la creación de una nueva sede del BBA no representa únicamente una expansión edilicia, sino una decisión política orientada a extender el derecho a la educación artística pública en la región.

Pensar esta sede es también repensar su currícula y su identidad institucional, y construir un proyecto educativo que dialogue con los intereses culturales, sociales y formativos de la comunidad. En este sentido, se propone diseñar un plan de estudios que articule la especificidad de la formación artística con una mirada situada, comprometida con los lenguajes contemporáneos, el desarrollo territorial y la democratización del acceso a los bienes culturales. La escuela pública universitaria, en este contexto, puede ser un espacio privilegiado para que más jóvenes accedan a experiencias transformadoras, sensibles y críticas a través del arte.

La concreción de este proyecto implica no solo la construcción física del edificio, sino también la creación de equipos de trabajo, proyectos pedagógicos, dispositivos de acompañamiento y líneas de gestión que sostengan institucionalmente esta nueva estructura. Para ello, se propone conformar una comisión específica que articule con actores universitarios, provinciales, municipales y comunitarios, y que impulse las gestiones necesarias para su financiamiento y puesta en marcha. La nueva sede representa así una oportunidad concreta para construir más Universidad pública, más educación artística, más inclusión.

## Estructura del equipo de gestión:

- **Dirección**

Dirigir una escuela pública, artístico-técnica y de la UNLP como el BBA supone asumir una tarea compleja y profundamente política: sostener, día a día, un proyecto común que articule los principios de la educación pública con las singularidades de una institución artística. La dirección no se concibe como un lugar de mando, sino como un espacio de encuentro y cuidado, donde las decisiones se construyen colectivamente y la palabra circula entre los distintos claustros. Dirigir es habitar la tensión entre lo instituido y lo que emerge, entre la norma y la invención, sosteniendo la posibilidad de pensar y transformar la escuela con otros y otras.

Desde esta perspectiva, la dirección tiene la responsabilidad de garantizar el funcionamiento institucional en todas sus dimensiones —pedagógica, administrativa, edilicia y comunitaria—, pero también la de habilitar un horizonte de sentido compartido. Supone acompañar, escuchar y articular las voces de quienes conforman la comunidad educativa, promoviendo el trabajo en equipo, la reflexión crítica sobre las prácticas, la apertura a los lenguajes contemporáneos y la ampliación de derechos. Dirigir implica, entonces, cuidar la escuela como territorio de lo común: un espacio donde la gestión se vuelve acto pedagógico, poético y político, y donde cada decisión se orienta a fortalecer la enseñanza, la creación y la vida colectiva.

Algunas de las funciones de la dirección serán:

- Conducir el proyecto educativo institucional desde una perspectiva democrática, participativa y situada.
- Coordinar el funcionamiento integral de la escuela en sus dimensiones pedagógica, administrativa, edilicia y comunitaria.
- Generar condiciones para el desarrollo profesional y el bienestar de todos los actores institucionales.
- Promover la innovación pedagógica, la interdisciplinariedad y el diálogo entre los lenguajes artísticos.

- Acompañar y fortalecer los equipos de trabajo, promoviendo la toma de decisiones compartidas.
  - Garantizar la educación pública como derecho y la igualdad de oportunidades para todos y todas las estudiantes.
  - Fomentar la visibilidad del Bachillerato como institución artístico-técnica, universitaria y socialmente comprometida.
  - Consolidar vínculos con la comunidad, la universidad y otros organismos educativos y culturales.
- **Vicedirección Académica**

Desde su creación en 2018, la Vicedirección Académica se constituyó como un ámbito de gestión cuyo objeto de trabajo específico es la generación de aquellas acciones vinculadas con la creación, el sostén y el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.

El presente proyecto académico y de gestión concibe a la Vicedirección Académica como un área clave para el seguimiento del recorrido escolar de las y los estudiantes, sosteniendo como estrategia institucional de gestión la articulación de las dimensiones pedagógica, afectiva y organizacional.

La creación de la Secretaría de Articulación Pedagógica y la refuncionalización de la Secretaría Académica, implican para el período 2026-2030 una Vicedirección Académica en constante y dinámica vinculación con estas dos secretarías.

A su vez, el diálogo permanente con la Regencia, el Equipo de Orientación Educativa y las Jefaturas de Departamento resultará un modo de gestión clave para lograr la reafirmación del posicionamiento político-pedagógico que sustenta este proyecto.

La Vicedirección Académica gestionará las siguientes tareas:

### Seguimiento académico de las y los estudiantes, tarea que se concreta diariamente con:

- La labor del Equipo de Seguimiento Académico, que desde su creación en 2018 y con una labor continua ha ampliado, perfeccionado y profesionalizado sus modos de intervención pedagógica. Integrado por una coordinación y preceptores referentes de los distintos años que componen el plan de estudios del BBA, constituye además un reconocimiento institucional pleno de la labor docente de la preceptoría.
- La articulación de intervenciones con la Secretaría de Articulación Pedagógica.
- La realización de entrevistas con estudiantes, con sus familias con el objeto de orientar la puesta en acción de estrategias académicas que les permitan abordar los desafíos que las trayectorias escolares les demandan, generando desde la Vicedirección Académica los dispositivos institucionales que resulten apropiados.
- La gestión junto a la Secretaría de Articulación Pedagógica del sostén actualizado de un registro institucional de carácter estadístico en lo referente a las trayectorias escolares.

### Trabajo articulado con el Departamento de Orientación Educativa:

- Una labor fluida y cotidiana con la Jefatura del Departamento de Orientación Educativa y sus dos coordinaciones para el abordaje de trayectorias escolares específicas definiendo intervenciones pedagógicas acordadas que implican la acción de diferentes actores institucionales.
- Un trabajo colaborativo para la comunicación y difusión a otras áreas de gestión de información vinculada con estrategias para la enseñanza y aprendizaje de estudiantes cuyos trayectos singulares así lo requieran.
- La generación de vínculos, junto al DOE, con otras áreas de la UNLP y con instituciones externas para el abordaje conjunto de situaciones que requieran intervenciones de otras instancias de gestión.

#### Trabajo articulado con las Jefaturas de Departamento y Coordinaciones:

- El fortalecimiento de las acciones vinculadas con la intervención curricular departamental de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.
- El abordaje de situaciones académicas de las y los estudiantes que requieran de la gestión intermedia.
- La Implementación de estrategias particulares en el marco de planes académicos y programas específicos
- El acompañamiento en las tareas que implican la gestión de cambios formales (cambio de especialidad, idioma extranjero, lenguaje artístico, instrumento, taller)

#### Trabajo articulado con Regencia y preceptoría:

- La construcción conjunta del Programa "Módulos de Inmersión Institucional" para preceptoras y preceptores que ingresan al BBA.
- La coordinación de acciones cotidianas relativas a la gestión escolar en torno al acompañamiento de las trayectorias escolares de las y los estudiantes.
- El abordaje conjunto de situaciones académicas puntuales.
- El seguimiento detallado del ausentismo y la concreción de intervenciones pedagógicas para garantizar la asistencia de las y los estudiantes
- El acompañamiento frente a situaciones particulares y dinámicas grupales.
- La orientación y acompañamiento en lo relativo a la gestión de trámites y solicitudes de familias y estudiantes

#### Plan de Trayectorias Contínuas:

- La supervisión del Programa de Inclusión Educativa para estudiantes de 1er y 2do año de la escuela secundaria.

- El diseño, implementación y seguimiento de Planes Académicos a partir de diversas situaciones que atraviesan estudiantes y que impiden dar continuidad a su trayectoria escolar en los tiempos y formatos regulares previstos.
- La implementación del Programa de Consolidación de Trayectorias Escolares destinado a aquellos estudiantes que requieran, por sus características académicas, la secuenciación de la acreditación de asignaturas previas.

#### La dinámica administrativa:

- El trabajo articulado con la Secretaría Administrativa y con la Dirección Operativa en lo concerniente al seguimiento administrativo, la creación de circuitos de decisión y registro de aquellas acciones vinculadas con las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- El trabajo articulado con la Mesa de Entradas en lo referente al abordaje de cuestiones de carácter administrativo vinculadas con las trayectorias escolares.
- La innovación en la documentación institucional de los trayectos experimentales.

#### Vinculaciones con los espacios del equipo de gestión:

- La articulación de tareas con la Vicedirección Institucional
- La vinculación diaria con la Secretaría Académica y la Secretaría de Articulación Pedagógica para el acompañamiento institucional de las funciones que les son propias.
- La construcción de acciones conjuntas con la Secretarías de Bienestar Estudiantil y de Derechos Humanos para el sostén de trayectorias escolares enmarcadas en el posicionamiento político pedagógico del presente proyecto.
- La construcción de acciones conjuntas con la Secretaría de Extensión e Investigación para el logro de los procesos de transversalización escolar de las prácticas extensionistas de las y los estudiantes.

- **Vicedirección Institucional**

La vicedirección institucional se configura como un espacio que integra distintas dimensiones que articulan con la dirección, la vicedirección académica, las distintas secretarías, los equipos de gestión departamental y el claustro Nodocente.

La Vicedirección Institucional gestionará las siguientes tareas:

En la dimensión administrativa:

- A cargo de gestionar la carrera Docente y la Nodocente de acuerdo a la normativa vigente. Esto implica organizar, en forma conjunta con jefes y jefas de cada departamento docente y Nodocente, concursos, promociones y evaluaciones, como así también el establecimiento y supervisión de criterios para la cobertura de horas, becas y contratos de las distintas oficinas y programas.
- Contribuirá con la eficiente ejecución del presupuesto atendiendo a las necesidades institucionales, en lo referente al mantenimiento del edificio y la adquisición de insumos y materiales para la actividad académica.
- Será la responsable de sostener los vínculos con la Asociación Cooperadora del BBA para el desarrollo de actividades conjuntas con el aporte a los viajes educativos, las becas a estudiantes, las compras de materiales a distintos departamentos y el aporte a mobiliario o necesidades edilicias de la escuela.

En la dimensión de la comunicación institucional:

- A cargo de articular con el departamento de asistencia técnica y comunicación institucional la información necesaria a compartir con docentes, Nodocentes y familias, a través de los distintos canales y formatos.
- Será la responsable de que los canales de comunicación tanto dentro de la escuela como con el interior sean eficientes, ágiles y adecuados de acuerdo con las políticas educativas de la escuela y la universidad.

#### En la dimensión interinstitucional:

- Será la responsable de establecer vínculos con distintos organismos y unidades académicas tanto de la misma universidad como de la comunidad.
- Buscará instaurar relaciones y lazos para conseguir espacios donde socializar y difundir la producción artística del BBA, como por ejemplo el Teatro Argentino de La Plata.
- Gestionar espacios donde nuestros estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionalizantes.
- Construir vínculos necesarios para la articulación de las trayectorias de estudiantes con discapacidad, como es el caso del trabajo propuesto con la Escuela de Oficio o con el centro de día Artificio.
- A partir de la implementación del plan de estudio 2026 deriva el trabajo con instituciones donde trazar puentes con el mundo del trabajo artístico y poder desarrollar el perfil de Técnico en producción y promoción artística cultural.

#### En la dimensión de la expansión del BBA:

- En referencia al proyecto de la UNLP de extender sus escuelas secundarias a distintos puntos de la región, acompañará a la dirección en las gestiones necesarias para la concreción del proyecto de creación de un Anexo del BBA, tanto en lo concerniente al espacio físico como a la propuesta curricular.

#### En la dimensión de articulación entre niveles:

- Estará a cargo del ingreso al BBA. Será la responsable de brindar la información oportuna sobre los requisitos y trámites para concretar la inscripción como así también de la difusión de la propuesta educativa del BBA en los distintos canales institucionales y en las distintas escuelas de la ciudad.
- Articulará con el nivel superior para la difusión de carreras y proyectos de vida futuros.

### En la dimensión de cogobierno:

- Colaborará con la propuesta de dirección de sostener y profundizar una escuela democrática, ejercitando propuestas de cogobierno en la escuela.
- Estará a cargo de la convocatoria al Consejo Asesor existente, de la elaboración de actas y de la coordinación de las sesiones.

### En la dimensión articulación con la Vicedirección Académica y las Secretarías:

- Trabajaré en forma conjunta con la Vicedirección Académica en las múltiples demandas que irrumpen en la escena escolar cotidianamente.
  - Articularé conjuntamente con la Secretaría de Investigación y Extensión la incorporación al SICADI de los docentes del sistema de pregrado y la creación de centros de investigación en la escuela.
  - Articularé con la Secretaría Académica las distintas acciones que se desarrollen en torno a la formación docente, el nuevo plan de estudio y la organización de jornadas.
  - Trabajaré en forma conjunta con la nueva Secretaría de Articulación Pedagógica en lo concerniente a la cobertura de vacantes, la incorporación de nuevos ingresos y el trabajo con los trayectos artísticos complementarios.
  - Trabajaré en forma conjunta con las Secretarías de DDHH y de Bienestar Estudiantil en pos de garantizar el derecho a la educación de los y las estudiantes.
- **Secretaría Académica**

La Secretaría Académica propone continuar las líneas de acción iniciadas en 2018 y profundizadas en 2022. Se concibe como un espacio de encuentro entre docentes, proyectos y equipos de gestión, orientado a facilitar el diálogo pedagógico y a sostener la coconstrucción colectiva que dé cuenta de la polifonía constitutiva del BBA.

Colaborará estrechamente con la Dirección, especialmente en lo que respecta al claustro docente. Su función principal será acompañar la implementación del Plan 2026, asegurando la coherencia pedagógica y organizativa que esta demanda, por lo que su labor se concibe como un espacio de acompañamiento, reflexión y construcción colectiva de las prácticas académicas. En tal sentido, sus responsabilidades específicas consisten en supervisar la coherencia entre los programas de las asignaturas y los lineamientos del nuevo plan, organizar reuniones departamentales e interdepartamentales orientadas al análisis y seguimiento de su desarrollo y asegurar la articulación entre el Ciclo Básico, el Ciclo Superior y los tres lenguajes que integran la propuesta formativa.

Algunas de las funciones de la secretaría serán:

- Fomentar el diálogo y el crecimiento profesional a través de la organización de las Jornadas Académicas institucionales.
- Actualizar permanentemente la memoria académica anual.
- Garantizar la continuidad de la revista *Plurentes, Artes y Letras*, cuyo perfil editorial constituye un espacio de actualización y difusión de producciones artísticas y académicas.
- Trabajar en colaboración con la Vicedirección Institucional y la Secretaría de Extensión e Investigación para gestionar y fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales vinculados con la actividad académica.
- Coordinar las pasantías de estudiantes provenientes de la Universidad de Wuppertal y recibir a los nuevos pasantes y/o estudiantes extranjeros de la FaHCE.

Las actividades orientadas a los/las docentes incluyen:

- Acompañar a los/as docentes en sus prácticas de enseñanza, en la revisión de sus propuestas pedagógicas, sus criterios de evaluación y en el análisis de las condiciones de implementación del nuevo diseño curricular.
- Impulsar la creación de grupos de estudio intra e interdepartamentales, entendidos como espacios de investigación, reflexión pedagógica y actualización disciplinar.
- Revisar y actualizar los programas en función del nuevo plan y de las necesidades emergentes.

- Organizar seminarios, jornadas, cursos y talleres para contribuir a la formación y actualización docente.
- Coordinar reuniones departamentales e interdepartamentales para el análisis y seguimiento del plan.
- Formar equipos de trabajo, proyectos pedagógicos para el Anexo del BBA, pensar su currículo y su identidad institucional, contribuir en la elaboración de un proyecto educativo en diálogo con los intereses de la comunidad ensenadense.
- Impulsar y acompañar, junto a la Secretaría de Extensión e Investigación, la participación docente en el Instituto de Investigación SICADI Escuelas.
- Articular la innovación pedagógica con la reflexión crítica; promover instancias de capacitación para conocer el alcance, las posibilidades y los riesgos de la IA, de modo que su uso se convierta en una oportunidad de reflexión, innovación, democratización del conocimiento y promoción de la sensibilidad artística que caracterizan al BBA.

Entre las actividades dirigidas a los estudiantes, se propone:

Trabajar junto a la Vicedirección Académica y la Secretaría de Articulación pedagógica para realizar el seguimiento de las trayectorias.

- Contribuir con dispositivos situados para apoyo académico y pedagógico que atiendan a la diversidad de trayectorias.

### • **Secretaría de Articulación Pedagógica**

La creación de la Secretaría de Articulación Pedagógica tiene como objetivo dar un paso más en los procesos de acompañamiento y sostén de las trayectorias estudiantiles que se vienen llevando adelante como parte de las líneas de trabajo propuestas en los proyectos académicos y de gestión 2018-2022 y 2022-2026.

Por un lado, esta Secretaría trabajará junto a la Vicedirección Académica en la planificación y seguimiento de acciones que favorezcan las diversas trayectorias estudiantiles que se incorporarán paulatinamente a los recorridos de aprendizajes propuestos por el nuevo plan de acuerdo con las distintas etapas previstas para su implementación, así como en aquellas trayectorias estudiantiles acompañadas por proyectos pedagógicos

en el marco de la Resolución 4498/22 para estudiantes con discapacidad. Asimismo, la Secretaría abordará las trayectorias estudiantiles con recorridos previos en otros establecimientos del nivel secundario, que requieran dispositivos de acompañamiento para su incorporación plena al BBA.

En diálogo con lo anterior, se mantendrá un vínculo directo con la Secretaría Académica a fin de acompañar a los equipos docentes en sus prácticas de enseñanza, en la revisión de sus propuestas pedagógicas y en el análisis de las condiciones de implementación del nuevo diseño curricular, especialmente en aquellas acciones vinculadas al trabajo específico con las trayectorias estudiantiles mencionadas antes.

Se trata de poner en circulación y propiciar vínculos entre la novedad que supone un nuevo plan de estudio y las experiencias de aprendizaje valiosas resultantes de diversos recorridos a lo largo del tiempo; entre un horizonte de aprendizajes y las condiciones personales e institucionales diversas y posibles para que éstos tengan lugar en trayectorias específicas; entre las expectativas por aprender lo nuevo y el reconocimiento de aquello que nuestros estudiantes hay construido en otros espacios de formación.

Para ello, la Secretaría define las siguientes líneas de acción:

- Planificación, gestión y evaluación de acciones que acompañen y fortalezcan las trayectorias estudiantiles en el contexto de la implementación del Plan 2026.
- Planificación, gestión y evaluación de acciones que acompañen y fortalezcan las trayectorias estudiantiles enmarcadas en las políticas de inclusión para estudiantes con discapacidad.
- Planificación, gestión y evaluación de acciones que acompañen y fortalezcan las trayectorias estudiantiles de estudiantes que ingresan en segundo, tercero y cuarto año.

Con la Vicedirección Académica y Jefaturas Departamentales:

- Generar condiciones de posibilidad para la implementación de estrategias de apoyo y espacios de formación que eliminen posibles barreras que dificulten los aprendizajes.
- Definir formatos diversos para aquellas trayectorias estudiantiles que requieran andamiajes específicos.

- Construcción de registros de información de diversa índole que aporte a una mirada prospectiva durante el proceso de implementación del Plan 2026, a la vez que suponga una reflexión en tiempo real de sus complejidades y ofrezca insumos para la toma de decisiones institucionales.

#### Con la Vicedirección Institucional:

- Colaboración en la construcción de registros de información que contribuya a la toma de decisiones en los procesos de ingreso al BBA.

#### Con la Secretaría Académica:

- Generar estrategias conjuntas de anticipación y difusión de intervenciones pedagógicas que se consideren positivas en el trabajo con trayectorias estudiantiles diversas.
- Generar circuitos de comunicación que favorezcan la detección de situaciones que requieran un abordaje conjunto y complementario de ambas secretarías.

#### • **Secretaría de Extensión e Investigación**

Desde el año 2018, la Secretaría de Extensión e Investigación trabaja por configurar un espacio de gestión acorde a la impronta del BBA, estableciendo un perfil extensionista propio y acorde a la modalidad relacional de esta escuela. Por su parte, la investigación se comprometió fuertemente con la producción de conocimiento situado, incrementó la participación docente y habilitó la conformación de equipos de trabajo que profundizaron en líneas de actualización académica.

De este modo, la Secretaría tiene por objetivo continuar con acciones de articulación de ambos perfiles universitarios de extensión e investigación, promover acciones de participación y trabajar integralmente junto a la enseñanza.

Para el período 2026-2030 la Secretaría de Extensión e investigación se propone desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

#### En Extensión:

- Organizar el Extenso BBA.
- Articular acciones con el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y el

Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires para garantizar una colecta de sangre anual.

- Gestionar espacios de formación en extensión para docentes y Nodocentes.
- Desarrollar actividades de cooperación académica con el Centro de Formación Profesional n°429 de la Provincia de Buenos Aires.
- Sostener la Red de trabajo colaborativa con el resto de los equipos de Gestión en extensión, proyectos sociocomunitarios, socioeducativos de los colegios de pregrado del sistema universitario nacional.
- Articular el viaje educativo a La Rioja con actividades de extensión a desarrollar en el lugar.

#### En Investigación:

- Desarrollar la convocatoria para la presentación de proyectos de extensión, investigación y producción.
- Coordinar el comité evaluador y de seguimiento de proyectos.
- Articular acciones con las jefaturas departamentales para revisar y actualizar las agendas temáticas a ser abordadas por la Convocatoria a proyectos.
- Colaborar con la Secretaría Académica en la organización de las Jornadas académicas.
- Coordinar junto a la Secretaría Académica el proyecto editorial del BBA.
- Difundir los proyectos y elaborar publicaciones propias de la Secretaría.
- Gestionar las acciones necesarias para la concreción de una unidad de investigación en el BBA.

#### En Promoción:

- Coordinar los espacios de participación para docentes y Nodocentes talleres, ensamble, idioma.
- Articular el viaje educativo a La Rioja con actividades de extensión a desarrollar en el lugar.-
- Coordinar el grupo de trabajo Usina

- Difusión de la propuesta institucional del BBA se visitan escuelas del sistema educativo provincial donde junto al Departamento de Artes Visuales y de Música se presenta a las comunidades educativas el Ciclo Básico de Formación Estética del BBA.
  - Presentación académica a docentes y Nodocentes ingresantes.
  - Coordinar acciones de instalación del perfil de promotor artístico cultural
  - Continuar con la articulación del trayecto de formación profesional de Animador artístico sociocultural.
- **Secretaría de Derechos Humanos**

La Secretaria de DDHH del BBA, creada en el 2018 con el propósito de fortalecer el respeto, la defensa, la promoción y protección de los Derechos Humanos, se compromete a darle continuidad a las líneas de trabajo iniciadas en las anteriores gestiones. Seguirá siendo una Secretaría en la que cada actor institucional pueda ser parte activa y protagónica del proceso de enseñar y aprender en perspectiva de derechos. En consonancia con la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, esta Secretaría se propone desarrollar actividades y promover experiencias educativas que permitan construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

A partir de los lineamientos que se detallan a continuación, se llevarán adelante las siguientes actividades:

En relación con las políticas de memoria y reparación histórica:

- Organizar y coordinar actividades con la Comisión de la Memoria del BBA y el Centro de Estudiantes.
- Planificar y llevar a cabo la "Semana de los Derechos Estudiantiles", la semana de "Los DDHH construyen memoria" y las conmemoraciones de efemérides escolares en las que se articulará con los distintos Departamentos del BBA.
- Coordinar líneas de trabajo con el Departamento de Archivo vinculadas a la memoria histórica del Bachillerato.

- Promover actividades con los otros archivos de escuelas del sistema de pregrado de la UNLP para la elaboración de marcos de funcionamiento y criterios comunes.

#### En relación con el eje Soberanía y paz:

- Junto con la Comisión de soberanía de la UNLP, de la cual es partícipe la Dirección del BBA, esta Secretaría se propone generar acciones conjuntas relacionadas a la soberanía en sus diferentes dimensiones, abordar temas referidos al territorio, pueblo y cultura, que puedan abonar a una perspectiva regional latinoamericana y a la construcción de una identidad nacional abierta y respetuosa de la diversidad.
- Brindar una formación ética que habilite el ejercicio de una ciudadanía responsable asumiendo los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común, reforzando de este modo los propósitos de la Ley de Educación.

#### En relación con Educación Sexual Integral (ESI):

- Para continuar consolidando los diferentes trabajos relacionados con la ESI, se seguirán elaborando materiales y documentos que puedan servir de insumos a los docentes.
- Se articulará con la Comisión de Género del BBA, la Dirección de Políticas feministas y la Dirección de Géneros y diversidad de la Prosecretaría de DDHH de la UNLP para desarrollar diferentes actividades, charlas y producciones que ayuden a garantizar la implementación de la Ley. Con ello se busca generar actitudes responsables y prevenir problemas relacionados con la salud sexual, incorporando una educación que garantice la transmisión de conocimientos precisos y confiables dentro de las propuestas educativas. Este eje busca fortalecer el derecho a vivir una vida libre de discriminación y violencia por razones de género o por cualquier otro motivo a la vez que contribuye a que los y las estudiantes puedan tomar decisiones libres, informadas y responsables sobre sus cuerpos y proyectos de vida.

#### En relación con la Educación Ambiental Integral:

- Promover espacios que garanticen el derecho a la educación ambiental, para que el cuidado del medioambiente sea transversal a los contenidos curriculares.

- Diseñar actividades, capacitaciones y material sobre educación ambiental en los que se aborden temáticas como el cambio climático, el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, la Secretaría de DDHH colaborará con la realización de las actividades propuestas desde la Dirección, las Vicedirecciones y las demás Secretarías y Departamentos de la institución, tales como la Secretaría de Extensión e Investigación, la Secretaría de Bienestar Estudiantil, la Secretaría Académica y la Secretaría de articulación Pedagógica. Se propone continuar relevando materiales, proyectos y actividades que vienen desarrollándose en el BBA referidos a los DDHH, y generar nuevos materiales para su aplicación didáctica.

- **Secretaría de Bienestar Estudiantil**

La Secretaría de Bienestar Estudiantil desde su creación mantiene un objetivo claro: garantizar la igualdad de oportunidades de los y las estudiantes en sus trayectorias escolares y mejorar las condiciones de equipamiento e infraestructura escolar, respondiendo de esta manera a las necesidades del bienestar estudiantil para contribuir así a la formación integral de los y las estudiantes.

Las propuestas buscan ampliar el alcance de la secretaría fortaleciendo su rol como promotora de un entorno educativo inclusivo, saludable y enriquecedor para todos y todas.

La construcción de nuevos espacios en el edificio en estos ocho años de gestión, consolidaron a la Secretaría de Bienestar Estudiantil en sus funciones y ampliando sus alcances. La readecuación de la escuela, siguiendo las políticas de cuidado en clave de derechos, formula nuevas propuestas ante los nuevos desafíos que se plantean, a fin de sostener los vínculos con cada estudiante.

En el presente proyecto la Secretaría de Bienestar Estudiantil desarrollará las siguientes funciones:

- Gestionar las distintas becas a las que puede acceder el claustro estudiantil: becas de la UNLP, becas con fondos propios del Bachillerato, becas de la asociación cooperadora, becas de viandas del comedor universitario, becas de conectividad, proyecto mochilas.

- Achicar la brecha digital a partir del préstamo de dispositivos a estudiantes que lo requieran.
- Gestionar el préstamo de materiales necesarios para las asignaturas de artes.
- Articular con el Centro de Estudiantes y coordinar actividades extracurriculares relacionadas con la práctica deportiva en forma conjunta.
- Garantizar el boleto estudiantil en los casos que surjan inconvenientes.
- Difundir y certificar para la beca Progresar.
- Realizar actividades deportivas en coordinación con el Departamento de Educación Física, el Centro de Estudiantes y la Dirección de Deportes de la UNLP.
- Ampliar las políticas de cuidado de los y las estudiantes, con la implementación de talleres, actividades y charlas, sobre temáticas relacionadas con la salud - deporte: nutrición, alimentación saludable, alimentación y deporte.
- Organizar jornadas y encuentros con estudiantes, en coordinación con la Secretaría de DDHH, sobre temáticas tales como el consumo problemático, la perspectiva de género, las nuevas masculinidades, RCP, grooming, entre otras
- Articular con el Departamento de Orientación Educativa y con la Regencia las trayectorias complejas.
- Afianzar los espacios deportivos recreativos del patio a partir de su nueva configuración.
- Articular con la dirección la creación de una Prosecretaría de salud propia del BBA para atender temáticas vinculadas al cuidado de la salud, como también facilitar la confección de una Planilla de Apto Médico para el claustro estudiantil.

## **Trabajo Nodocente**

El claustro Nodocente constituye un pilar fundamental en la estructura universitaria y en el funcionamiento cotidiano del BBA. Su labor en las áreas administrativas, técnicas, de mantenimiento y de servicios generales resulta indispensable para garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y calidad. Tal como establece el *Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata*, la comunidad universitaria se organiza sobre la

base del cogobierno y la participación de todos sus claustros, reconociendo a los y las trabajadoras Nodocentes como actores plenos de la vida institucional (UNLP, 2008).

En los últimos años, el crecimiento sostenido de la planta Nodocente permitió acompañar la expansión edilicia, el aumento de la matrícula y la complejidad de los procesos administrativos y técnicos. La incorporación de nuevos cargos en el marco del Plan de Fortalecimiento impulsado por la Presidencia de la UNLP consolidó un número histórico de trabajadoras y trabajadores en funciones diversas, lo cual se traduce en mejores condiciones para la gestión académica, artística y administrativa de la escuela.

Este fortalecimiento no debe pensarse sólo en términos cuantitativos, sino como parte de una política de jerarquización del trabajo Nodocente, que reconoce la especificidad de las tareas desarrolladas y la necesidad de generar condiciones laborales justas y estables. El *Plan Estratégico 2022-2026 de la Universidad Nacional de La Plata* reafirma este horizonte al señalar que la Universidad debe garantizar el fortalecimiento de su planta de trabajadores y trabajadoras, promoviendo la capacitación permanente, la innovación en los procesos y la consolidación de equipos de trabajo que sostengan las funciones sustantivas de la institución.

En este marco, resulta imprescindible sostener un trabajo colaborativo con la representación gremial, avanzando en instancias de formación, actualización normativa y discusión colectiva que permitan profundizar la profesionalización de las tareas y la ampliación de derechos. Asimismo, el compromiso Nodocente se expresa también en la participación en espacios de extensión, el ensamble BBA por poner sólo un ejemplo, y en su incansable esfuerzo para acompañar las actividades artísticas y de formación, que enriquecen la vida institucional y fortalecen la construcción de comunidad.

El futuro del BBA requiere profundizar esta perspectiva: reconocer que la labor Nodocente no es auxiliar ni complementaria, sino parte esencial del proyecto educativo y artístico de la escuela. Su jerarquización es condición para habitar con plenitud, sentido y proyección el horizonte universitario que construimos juntos, donde cada aporte se valora y cada tarea encuentra su lugar en la trama colectiva de la institución.

## Epílogo

El BBA es, desde su origen, más que una escuela: es una comunidad educativa que se piensa a sí misma en movimiento, que se transforma con las voces que la habitan, que defiende lo público como un bien común y que asume la creación artística como lenguaje para comprender y decir el mundo. Este proyecto académico y de gestión no propone un rumbo cerrado ni acabado, sino una invitación a pensar colectivamente, a sostener con responsabilidad las líneas construidas y, al mismo tiempo, a abrir espacios para la irrupción de lo nuevo.

Frente a un presente atravesado por múltiples formas de desigualdad, de incertidumbre y de cuestionamiento constante a la educación pública, reafirmamos aquí una convicción: la escuela pública es un espacio de emancipación, un refugio para el pensamiento crítico, un amparo frente a la violencia simbólica y material y una plataforma desde donde imaginar futuros más justos. Tal como sostiene Adriana Puiggrós (2020), defender la educación pública no es un acto nostálgico, sino una apuesta por el porvenir.

En esa dirección, el lenguaje artístico es el corazón mismo del proyecto educativo. Enseñar arte en la escuela pública es habilitar otras formas de mirar, de sentir, de expresar, de intervenir. Es poner en juego una sensibilidad que resiste la lógica del cálculo y la eficacia como única posibilidad, y que se atreve a producir belleza, pensamiento y comunidad. Como recuerda Inés Dussel (2012), “educar no es simplemente transmitir saberes”; es, sobre todo, cuidar el mundo que compartimos y hacerlo habitable para quienes vienen.

Este proyecto se sostiene, entonces, sobre una ética de la escucha, del cuidado y de la responsabilidad. Una gestión que no impone, sino que habilita; que no ordena desde arriba, sino que construye con otros y otras; que reconoce en cada estudiante, en cada docente, en cada trabajador y trabajadora, la potencia de lo colectivo. Que sabe que la autoridad se construye en el vínculo, y que la escuela es un lugar político, en el mejor sentido del término: el espacio donde se disputa el sentido de lo común.

Defendemos la educación pública, gratuita, inclusiva, democrática, de calidad, porque allí se juega mucho más que el acceso al conocimiento: se juega la posibilidad de que todas las identidades sin excepción podamos imaginar un lugar en el mundo. Y defendemos la enseñanza del arte porque creemos que, en cada trazo, en cada imagen, en cada sonido musical, en cada gesto y en cada palabra, late una forma de compromiso con el mundo por venir.

En el sentido que propone Paulo Freire la escuela no es el lugar donde se imponen verdades, sino donde se crean libertades: "La educación es un acto de amor, por tanto, un acto de valor. No puede temer el debate. El análisis de la realidad. No puede huir de la discusión creadora, bajo pena de ser una farsa." (Freire, p.93).

Con esa certeza, este proyecto se propone ser una herramienta para seguir construyendo, junto a toda la comunidad educativa, un BBA vivo, crítico, creativo, inclusivo, político y profundamente humano como marca su historia.

## Bibliografía

- Aguerre, A. (2017). *Proyecto académico y de gestión: Texturas reunidas*. Bachillerato de Bellas Artes. UNLP. <https://www.bba.unlp.edu.ar/gestion-2018-2022/>
- \_\_\_\_\_. (2022). *Proyecto académico y de gestión: BBA 2022-2026*. Bachillerato de Bellas Artes. UNLP. <https://www.bba.unlp.edu.ar/gestion-2022-2026/>
- Aidelman, N. y Colell, L. (2012). Cine en curso. La transmisión del cine como creación y la creación como experiencia (pp. 231-242). Revista *TOMA UNO*, 1.
- Bergala, A. (2007). *La hipótesis del cine: pequeño tratado sobre la transmisión del cine en la escuela y fuera de ella*. Laertes.
- Cárdenas, H. (2022). *Los niños toman la palabra*. Siglo XXI.
- Corral, L. (2020). *Decidir en educación: una perspectiva político-poética*. Ediciones Ciencia y Tecnología UNL.
- Donoso, C. (2015). Alain Bergala, *laFuga*, 17. Entrevista a Alain Bergala. <http://2016.lafuga.cl/alain-bergala/732>
- Dussel, I. (2006). *Educación la mirada: Políticas y pedagogías de la imagen*. Manantial.
- \_\_\_\_\_. (2011). *VII Foro Latinoamericano de Educación: aprender y enseñar en la cultura digital*. Santillana.
- Dussel, I. y Caruso, M. (1999). *La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar*. Fundación Santillana. <http://pedagogiaunrpsi.blogspot.com/2018/03/texto-la-invencion-del-aula->
- Dussel, I., Southwell, M. (2005). "¿Qué es una buena escuela?", en *El Monitor de la Educación*, pp. 26-33. En Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.10759/pr.10759.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10759/pr.10759.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2009). "Los rituales escolares: pasado y presente de una práctica colectiva", en *El Monitor de la Educación* (21). Pp. 26-32. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.10760/pr.10760.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10760/pr.10760.pdf)

Dussel, I. y otros. (2020). *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera*. UNIPE, Editorial Universitaria.

Frigerio, G. (2002). Educar: una filosofía del tiempo, en *Ensayos y Experiencias*. N°44

\_\_\_\_\_. (2003). A propósito del maestro ignorante y sus lecciones. Testimonios de una relación transferencial, en *Revista Educación y pedagogía* Vol. XV. N°36. Universidad de Antioquía. Medellín.

\_\_\_\_\_. (2005). Acerca de lo (in) enseñable, en Skliar, C., y Frigerio, G. (Comp.). *Huellas de Derrida. Ensayos pedagógicos no solicitados por un maestro*. Estante editorial.

\_\_\_\_\_. (2020). Prólogo, en Corral, L. *Decidir en educación: una perspectiva político-poética*.

Freire, P. (1985). *Educación y política*. Siglo XXI.

\_\_\_\_\_. (1996). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI.

\_\_\_\_\_. (2008). *Educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI.

Gvartz, S.; Zacarías, I; Abregú, V. (2012) *Construir una buena escuela, herramientas para el director*. Aique editorial

\_\_\_\_\_ et al (2015). *Directores que Hacen Escuela. ¿Qué es una buena escuela?* OEI. Buenos Aires

López, A.; Morais Melo, S.; García Clúa, M.; Barcia, M, (2017). "El dispositivo de observación en la formación de profesores". En M.I. Barcia, S. de Morais Melo, A. López (Coords.). *Prácticas de la enseñanza. La Plata: EDULP*. pp. 104-113. (Libros de Cátedra. Sociales). <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4996/pm.4996.pdf>

Marturet, M. (2010). *El trabajo del director y el proyecto de la escuela* (con la colaboración de Bavaresco, P.; Torchio, R.; Íbalo, C; Calarco, J y Herrera, L.; coordinación de Socolovsky, T. 1a ed. -. Ministerio de Educación de la Nación.

Sánchez, S. y Zorzoli, N. (2023). *Proyecto Educativo de Supervisión (PES)*. Noveduc.

Skliar, C. (2010). Del estar-juntos en educación. Ponencia presentada en las Jornadas de Reflexión Pedagógica, Facultad de Educación, Universidad Nacional de Córdoba.

- \_\_\_\_\_. (2017). *Pedagogías de las diferencias*. Buenos Aires: Noveduc.
- \_\_\_\_\_. (2020). *Mientras respiramos (en la incertidumbre)*. CABA: Noveduc.
- Puiggrós, A. (2011). La hora de la soberanía educativa de América Latina. En *Revista Educación y Pedagogía*. Argentina.
- \_\_\_\_\_. (2020). *Por una defensa de la educación pública: Argumentos para discutir con las derechas latinoamericanas*. Editorial Paidós.
- \_\_\_\_\_. (2006). *Por una educación emancipadora*. Colihue.
- Romero, C. (2008). *Hacer de la escuela una buena escuela*. Aique.
- Ruiz, G. (2016). *La educación secundaria obligatoria en el marco de las reformas educativas nacionales*. Eudeba.
- Tauber, F. (2021). *La universidad pública y la democratización del conocimiento*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- \_\_\_\_\_. (2020) *La inclusión como paradigma fundamental de la educación universitaria significa construir oportunidades para todos: entrevista a Fernando Tauber*. <http://sedi-ci.unlp.edu.ar/handle/10915/110445>

## Fuentes

- Ley de Educación Nacional* N° 26.206. 2006.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* N°26.061. 2005.
- Ley de Educación Sexual Integral* N° 26.150. 2006.
- Ley de Educación Ambiental Integral* N° 27.621. 2021.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata* (2008).
- Plan Estratégico UNLP 2022-2026* (2021).
- Plan de estudios 2026*. Bachillerato de Bellas Artes. UNLP. 2025.